

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### 1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, intercambio, actualización, procesamiento, uso, sistematización, tratamiento y protección de los datos personales, de los titulares tratados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en cumplimiento de las actividades misionales.

### 2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales. Por tanto es de obligatorio y estricto cumplimiento por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

### 3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., identificada con el NIT 900971006-4, con domicilio principal en la calle 66 No 15 – 41 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, Teléfono 4431790, página [www.subrednorte.gov.co](http://www.subrednorte.gov.co)

### 4. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

La recolección y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Registrar la información en la base de datos de la Subred.
- Enviar por medios tradicionales y electrónicos información relacionada con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., sus programas, actividades, noticias, demás trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- Proveer los servicios y/o los productos requeridos por los usuarios.
- Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por las sociedades y/o por terceras personas.

- Brindar herramientas para el mejoramiento del proceso educativo de los usuarios.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.

Los datos personales proporcionados se conservaran mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

## 5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos<sup>1</sup>. Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública (de conformidad con la definición legal del término).
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Salvo las excepciones anteriormente mencionadas, y dentro de los fines legítimos propios del objeto social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en ningún caso se suministrarán, distribuirán, comercializarán, compartirán, intercambiarán con terceros y, en general, realizará actividad alguna en la cual se vea comprometida la confidencialidad y protección de la información recolectada.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES

En atención a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y en la Sentencia C-748 de 2011, las Sociedades aseguran que el Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes será realizado únicamente cuando se cumplan los siguientes criterios:

<sup>1</sup> Ley 1581 de 2012, Artículo 5o. datos sensibles.

- La finalidad del Tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.

En todo caso, en las actividades educativas y pedagógicas, así como en las actividades comerciales y de mercadeo que se realicen, se deberá contar con la autorización previa, expresa, informada y facultativa del padre o madre o del representante legal de la niña, niño o adolescente.

## 7. DERECHOS DE LOS TITULARES

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, Ley 1581 de 2012, los derechos de los titulares de los datos personales son:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en su condición de responsable o encargado del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos, garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012.
- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

## 8. DEBERES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E NORTE E.S.E., COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO<sup>2</sup>

En el tratamiento y protección de datos personales, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

<sup>2</sup> <https://www.minsalud.gov.co/Documents/Politica-de-privacidad-y-confidencialidad-del-MSPS.pdf>

- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada en la Ley 1581 de 2012, artículo 10.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema de tratamiento de datos personales.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

## 9. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos, a través de los siguientes canales: Telefónico, escrito, presencial, web, e-mail y buzón.

Cuando él Titular de la información no dirija su petición, consulta o reclamo al área aquí indicada, ésta, no exime al responsable de dar trámite a las solicitudes.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información.

Para la radicación y atención de su solicitud, requerimos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta a su solicitud

- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1755 de 2015 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el titular al que se deniegue total o parcialmente el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio *-Delegatura para la Protección de Datos Personales-*.

## 11. VIGENCIA


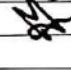
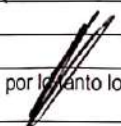
Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos. La presente política fue actualizada el 28 de enero de 2019.



**YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ**

Gerente

**Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.**

	Nombre	Cargo	Firma
Consolidado por:	Diana Cristina Moreno	Contratista – Profesional Universitario	
Revisado por	Mariela Araque Peña	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	
Aprobado por	Álvaro Galvis	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			